GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca

Departamento Administrativo de Jurídica

paraíso de todos

1.140.10 – 12.01–2259 - 2025040700

Santiago de Cali, 25 de septiembre 2025

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
Departamento del Valle del Cauca
Presente

Asunto: Concepto jurídico del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, radicado con oficio No. 1.220.02-2025040700 radicado el 19 de septiembre de 2025.

Cordial saludo,

Se remitió, para revisión del Departamento Administrativo de Jurídica, los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, un (1) aviso de convocatoria, el complemento al pliego de condiciones, las especificaciones técnicas y anexos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 1.220.02-17-03-518-2025.

En atención a su solicitud, por medio de la presente comunicación procedemos a informar la revisión jurídica realizada al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa para Adquirir equipo de laboratorio ICP-MS (ESPECTROMETRÍA DE MASAS CON PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE) con tecnología de punta, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos 0073 de 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 0108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN
Estudios Previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
Plan Anual de Adquisiciones	*Código:* 41115411 *Descripción:* SALUD: Adquirir equipo de laboratorio ICP-MS (ESPECTROMETRÍA DE MASAS CON PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE) con tecnología de punta, destinados al área de fisicoquímico de aguas del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca, con el fin de fortalecer el cumplimiento de los objetivos misionales relacionados con la vigilancia y el control de la calidad de eventos de interés en salud pública.
Análisis del sector	Contempla: Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda,

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento
Administrativo de Jurídica

paraíso de todos

<table>
<tr><td></td><td>descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Revisado y con visto bueno del equipo especialista encargado.</td></tr>
<tr><td>Matriz de riesgos</td><td>Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>Complemento al pliego de condiciones</td><td>El proyecto de pliego cubre las exigencias del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios y la mención, que el Departamento y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos Comerciales.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Los requisitos habilitantes a verificar en el presente proceso son los siguientes:

<table>
<tr><th>FACTORES DE VERIFICACIÓN</th><th>CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>CAPACIDAD JURÍDICA</td><td>HABILITADA O NO HABILITADA</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>HABILITADA O NO HABILITADA</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td><td>HABILITADA O NO HABILITADA</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</td><td>HABILITADA O NO HABILITADA</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD TÉCNICA</td><td>HABILITADA O NO HABILITADA</td></tr>
</table>

El Comité evaluador, designado por la Secretaria Departamental de Salud preparará el informe de verificación de requisitos habilitantes –dentro del plazo establecido en el cronograma de la Subasta Inversa Electrónica; con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica.

CAPACIDAD JURÍDICA.
La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir obligarse a cumplir el objeto del contrato y no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas por la Dependencia y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como, (a) personas jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia y que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso

CAPACIDAD FINANCIERA.
<table>
<tr><td>INDICADOR</td><td>INDICE REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)</td><td>Mayor o igual a 1.19</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento (Pasivo total/activo total)</td><td>Menor o igual al 81%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)</td><td>Mayor o igual a 3.30</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Aviso De Convocatoria</td><td>Se aporta un (1) aviso de convocatoria cumpliendo los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>Adquirir equipo de laboratorio ICP-MS (ESPECTROMETRÍA DE MASAS CON PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE) con tecnología de punta, destinados al área de fisicoquímico de aguas del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca, con el fin de fortalecer el cumplimiento de los objetivos misionales relacionados con la vigilancia y el control de la calidad de eventos de interés en salud pública.</td></tr>
<tr><td>Disponibilidad presupuestal</td><td>CDP No 3600002255 del 04/08/2025
Item 1 valor $ 1.000.000.000
Apropiación presupuestal 13350102/1106/2-1201010030602/999999999999/99999999 :RB AVA CED 5% C.S.F /SECRETARIA DE SALUD /instrumentos y apara/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
proyecto:
Elemento PEP
Posición Presupuestaria: 2-1201010030602
Cuenta Mayor:1635020000</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial.</td><td>El valor estimado para el presente proceso se estima como presupuesto oficial la suma de NOVECIENTOS NOVENTA</td></tr>
</table>

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento
Administrativo de Jurídica

paraíso de todos

Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 999.985.665) incluido valor del IVA, impuestos, estampillas y costos directos e indirectos para el presente proceso de contratación.

FORMA DE PAGO

El Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Salud Departamental, pagará al contratista mediante acta final de entrega completando el 100% del valor del contrato, una vez recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas. Para tal efecto, tendrá en cuenta el cumplimiento adicional de los siguientes requisitos:

1. Factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales de los elementos adquiridos.
2. Aprobación por parte de la entidad de la garantía única.
3. Informe del bien entregado a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
4. Ingreso de los elementos adquiridos al almacén central de la gobernación del valle del cauca.
5. Trámite de la respectiva cuenta por parte de la entidad.

Para poder recibir el pago el contratista, debe presentar los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro o Factura Electrónica según corresponda (Deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario).
2. Pago de seguridad Social de trabajadores y ARL. (Certificación del revisor fiscal y la última planilla pagada) - Certificación expedida por el contratista o su revisor fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a paz y salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.
3. Copia documentos del contrato (RPC, CDP, Contrato, etc.)
4. Copia documentos del contratista (Cámara y Comercio, RUT, CC Representante legal, CC y tarjeta

<table>
<tr><td></td><td>profesional del revisor fiscal, antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal, certificación bancaria etc.</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección, será hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Supervisión</td><td>El ente territorial precisa que, de conformidad con el análisis realizado a la normatividad legal vigente, especialmente los numerales 1 y 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, relacionada con la supervisión de los contratos, el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud ejercerá el seguimiento a través del Líder de Programa del Laboratorio de Salud Pública, designado mediante comunicado oficial.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – secretaría Departamental de Salud con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, con Nit. 890.399.029-5, que cubra los siguientes amparos

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015 y en razón de que el pago del suministro se hará contra-entrega, se exigirán las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO</th><th>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</td><td>Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del</td><td>Como se trata de un proceso de selección en el que el proponente debe presentar oferta, se hace necesario solicitar esta póliza que cubre el posible incumplimiento de las obligaciones surgidas</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento
Administrativo de Jurídica

paraíso de todos

		presupuesto oficial	en favor de las Entidades Estatales con ocasión de la presentación de las ofertas.
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Debe tener una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, es decir de seis (06) meses. El valor de esta garantía debe ser del treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Siendo la principal obligación del contratista la de ejecutar el objeto contractual dentro del término estipulado, es de importancia para la entidad amparar el riesgo de cumplimiento del contrato por el término del mismo y el lapso de liquidación
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Debe estar vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y DOS (2) años más, contados a partir de la expedición de la entrega y recibo a satisfacción de los bienes. (Para todos los Grupos). El valor de esta garantía será igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Esta garantía debe exigirse por la naturaleza del contrato de compraventa de equipos de laboratorio, atendiendo la importancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual debe ser del 200 smmlv	Este amparo es de obligatoria inclusión, atendiendo la naturaleza del mismo, su valor y los riesgos estimados.
Anexos y formularios	**Estudios previos** **Anexo 1**: Análisis del sector económico **Anexo 2**: Matriz de Riesgo **Complemento al pliego de condiciones** **Anexo 1:** Modelo de carta de presentación de la propuesta **Anexo 2**: Oferta económica **Anexo 3**: Formato Unión Temporal **Anexo 4**: Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales **Anexo 5**: Experiencia del proponente		

	Anexo 6: Compromiso Anticorrupción **Anexo 7:** Cumplimiento características y aspectos técnicos y exigidos **Anexo 8**: Experiencia General Proponentes Extranjeros Compromiso Anticorrupción **Anexo: 9:** Acreditación de experiencia de accionistas, socios o constituyentes

El cronograma del proceso deberá ajustarse a las fechas de publicación real en SECOP2, respetando los plazos legales que permitan la participación plural de oferentes.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No.0073 de enero 12 de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es importante indicar que la secretaria de Salud Departamental, debe garantizar los soportes de índole técnico y financiero como documentos base para la elaboración de los estudios previos y sus anexos, así mismo, la fijación de los requisitos habilitantes y criterios de ponderación establecidos por el comité estructurador comprometen de manera exclusiva su responsabilidad.

Se da tramite al proceso de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su firma y publicación la secretaria de Salud Departamental, deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector Contratación

Revisó: Claudia Cardozo Currea – Líder del Programa
Proyecto: Andrea Luna Madrigal- Profesional Universitario AL